



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 138 y 100 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Desarme general y completo

Promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/76/L.55](#)

Vigésimo cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/76/13](#)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#), relativo a la promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional. Durante su examen de la exposición, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 1 de diciembre de 2021.

2. Con arreglo al párrafo 3 del proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe que contuviera las opiniones y recomendaciones de todos los Estados Miembros sobre todos los aspectos de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional a fin de que los Estados Miembros siguieran discutiendo la cuestión.

3. En su exposición, el Secretario General proporciona información sobre: a) la relación entre la solicitud y el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/C.5/76/13](#), párr. 3); b) las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a la solicitud (*ibid.*, párr. 4); c) las consecuencias presupuestarias de la propuesta (*ibid.*, párrs. 5 y 6); y d) las posibilidades de asumir los gastos durante 2022 (*ibid.*, párr. 7).



II. Recursos necesarios

4. Para 2022, la presentación del informe entrañaría necesidades de recursos adicionales por un total de 33.900 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), para documentación, y constituiría una adición al volumen de trabajo de documentación del Departamento de un documento anterior al período de sesiones de 10.700 palabras que se publicaría en los seis idiomas.

5. La Comisión Consultiva recuerda que anteriormente se le había comunicado que el Secretario General consideraba que la suma de hasta 39.000 dólares para un proyecto de resolución individual era demasiado pequeña para justificar para justificar que se presentara una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (véase, por ejemplo, [A/72/7/Add.40](#), párr. 6, y [A/72/7/Add.43](#), párr. 3). Sin embargo, en lo que respecta a las consecuencias de que se apruebe el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Secretario General no había establecido ningún umbral oficial general específico a lo largo del tiempo para las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y que, si bien tenía en cuenta los recursos necesarios en el proceso de determinación de esas consecuencias, las reducciones de los presupuestos de los departamentos en los dos últimos años habían hecho más difícil absorber los recursos necesarios para ejecutar los mandatos adicionales, incluso tratándose de cantidades menores. **La Comisión Consultiva, observando la información contradictoria que se le ha proporcionado y teniendo en cuenta las repercusiones de las recientes reducciones presupuestarias, así como los costos que supone para la Organización llevar a cabo el proceso de las consecuencias para el presupuesto por programas, que incluyen, entre otras cosas, los costos de personal, reuniones, documentación, interpretación y traducción, recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga un análisis de las consecuencias financieras de la presentación y el examen de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, con miras a establecer un umbral razonable, no inferior a 50.000 dólares, para la presentación de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, y que presente ese análisis y el umbral propuesto, junto con los cálculos en que se base, para que la Asamblea lo examine en el contexto de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2023.**

6. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el “informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas” [A/C.1/76/L.64](#) se había entregado a la Primera Comisión el 29 de octubre, tras lo cual esta había aprobado el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#). **La Comisión Consultiva, recordando las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General y las resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 75/252, señala que la Asamblea General reafirmó reiteradamente que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea a la que incumbía la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.**

III. Conclusión

7. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en los párrafos 8 a 10 de la exposición ([A/C.5/76/13](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que esta apruebe el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.55](#), el Secretario General debería absorber las necesidades adicionales solicitadas por valor de 33.900 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”).**
